SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE ABRIL DE 1995.-

CIRCULAR Nº1205

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 30 de Marzo de 1995.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Abril de 1995, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de Abril de 1995	\$ 8.487.325
Pago de subsidio al señor Guillermo Fuentes Estrada, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén.	\$ 29.950
Pago de renta vitalicia al señor Sergio Ca- bello Montt, voluntario accidentado pertene- ciente al Cuerpo de Bomberos de Santiago.	\$ 192.947
Pago de atención asistencial al Hospital trau- matológico de Concepción, por prestaciones brindadas al Sr. Guillermo Fuentes Estrada, voluntario accidentado perteneciente al Cuer- po de Bomberos de Mulchén.	¢ 6 710
po de Bombetos de Materieri.	\$ 6.710

8.716.932.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 482.080
ALLIANZ	272.684
ASEGURADORA DE MAGALLANES	73.934
CHUBB DE CHILE	537.561
CIGNA	469.382
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	784.684
CONSORCIO LAS AMERICAS	166.260
CRUZ BLANCA	60.024
CRUZ DEL SUR	830.254
CHILENA CONSOLIDADA	786.638
EUROAMERICA	540.246
INTERAMERICANA	176.122
ITALIA	57.302
LE MANS ISE GENERALES S.A.	405.761
PREVISION	433.290
REAL CHILENA	84.220
RENTA NACIONAL	121.914
REPUBLICA	240.861
UAP SEGUROS GENERALES	191.195
UNION ESPAÑOLA	49.652

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

\$ 1.657.441.-

<u> 295.427.-</u>

\$ 8.716.932.-=========

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo.